

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### MANZANARES

BDNS. (Identif.): 658987.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/658987>.

Es objeto de la presente convocatoria la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, que financien actuaciones de cooperación internacional en países en vías de desarrollo. Las actuaciones susceptibles de subvención en esta normativa, son aquellas que contribuyan al desarrollo de zonas desfavorecidas en países en vías de desarrollo. Podrán acogerse a esta convocatoria las entidades españolas sin ánimo de lucro que no estén comprendidas en ninguno de los casos de prohibición señalados en el artículo 13.2y 13.3 de la Ley 37/2003, General de Subvenciones. La cuantía máxima de las ayudas a conceder y el presupuesto global para la presente convocatoria asciende a 25.000 euros. Podrán ser objeto de subvención los gastos directamente vinculados con inversiones o con la implantación de nuevos servicios en las zonas indicadas en la base primera. Los gastos podrán realizarse en el plazo de un año a contar desde la publicación de la presente convocatoria. Las solicitudes se presentarán en el registro telemático del Ayuntamiento, acompañadas de la documentación adicional indicada. El registro telemático es accesible desde la página:

<http://www.manzanares.es/ayuntamiento/administracionelectronica> y requiere un certificado digital de la entidad que presente la solicitud.

Cada entidad sólo podrá solicitar subvención para un proyecto. Junto con formulario de solicitudes, recursos, alegaciones, quejas y sugerencias que se rellenará en el registro telemático obligatoriamente se adjuntará la siguiente documentación:- Modelo de solicitud, recogido como Anexo I a estas bases- Estatutos de la entidad debidamente registrados.- Proyecto de la inversión o actividad a subvencionar. En dicho proyecto figurarán los datos de la contraparte local que desarrollará el proyecto.- Presupuesto de la inversión o actividad desglosado en un cuadro financiero.- Relación de actividades de cooperación al desarrollo realizadas durante 2021., con indicación de la existencia, en su caso, de una sede o delegación en Manzanares y de las actividades de todo tipo desarrolladas en Manzanares.- Motivación de la petición de ayuda, de acuerdo con los puntos señalados en la base decimoprimer y cuanto información se considere conveniente para una correcta valoración de la solicitud.- Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, según el modelo que se acompaña como Anexo II.- Declaración responsable, según el modelo que se acompaña como Anexo II. En el caso de que la entidad solicitante hubiese participado en convocatorias anteriores de este Ayuntamiento para igual fin, no será necesario acompañar los estatutos (salvo que se hubiesen modificado desde entonces), debiendo hacer constar en la solicitud esta circunstancia. Podrán presentarse solicitudes hasta el día 12 de diciembre de 2022.

Los proyectos que no alcancen una puntuación mínima de 230 puntos no serán subvencionados. En todo caso, para garantizar la eficacia de las ayudas concedidas, el número máximo de proyectos seleccionados para subvencionar no excederá de 7. En caso de que el número de proyectos presentados

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

exceda de 7, en primer lugar se tendrá en cuenta la existencia de varios proyectos a desarrollar en el mismo país. En tal caso, se eliminarán sucesivamente los proyectos peor puntuados de cada país, hasta alcanzar el número de 7. Si, después de estas eliminaciones permaneciesen más de 7 proyectos, se seleccionarán 7 proyectos con mayor puntuación y se descartará el resto.

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/658987>.

**Anuncio número 3630**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>